



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa de Aguan
Teléfono 9975-2532/959

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info

CUADRO DE SERVICIOS MUNICIPALES PRESTADOS
DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION

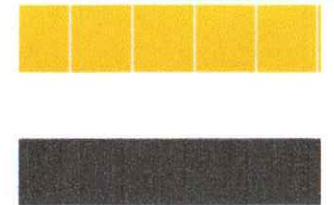
Nº	NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO SI/NO	TASA/VALOR
01	Pago de Bienes Inmuebles	El contribuyente debe avocarse al área de Tributación para reportar que va a realizar el pago de sus Bienes Inmuebles y posteriormente se le remite a Tesorería para que realice el pago en efectivo y reciba su respectivo recibo de cancelado con firma y sello.	El contribuyente o ciudadano debe presentar su respectivo DNI o el de la persona propietario del inmueble.	NO APLICA	El valor a cobrar por concepto de Bienes Inmuebles, va a depender de la ubicación geográfica de dicho inmueble. Hay inmuebles que se cobran por Metro cuadrado y otros por manzana, (esto va a depender de si el inmueble es en zona rural o zona urbana).
02	Apertura de Negocio Nuevo	El contribuyente debe avocarse al área de Tributación para reportar que va a realizar la apertura de su negocio nuevo. Posteriormente se le remite a Tesorería para que realice el pago en efectivo de su Permiso de Operación y Tasa Ambiental; y reciba su respectivo recibo de cancelado con firma y sello, ahí mismo se le hace	Presentar documentos como: 1. DNI 2. RTN (de negocio o personal) 3. Escritura de Comerciante Individual (si lo tiene)	NO APLICA	Valor Permiso de Operación L.500.00 Valor Tasa Ambiental L.200.00

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
 Departamento De Colon
 Municipalidad De Santa Rosa de Aguan
 Teléfono 9975-2532/959

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



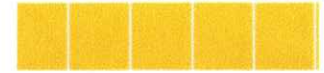
		entrega de su respectivo Permiso de Operación y Tasa en físico.	4. Nombre del negocio.		
03	Declaración de Negocio vigente NOTA: Es recomendable hacer este trámite en el mes de Enero de cada año.	El contribuyente debe recoger la hoja de declaración jurada en el departamento de Tributación y posteriormente presentarse con la declaración ya llenada con los datos de ventas del año anterior para realizar el valor calculado a cobrar. En ese momento se le informa lo que va a cancelar por concepto de declaración por los 12 meses del año (esto puede hacerlo en un solo pago por todo el año o también puede hacerlo de forma mensual) y lo que va a pagar por el Permiso De Operación y la Tasa Ambiental.	Hoja de Declaración Jurada con los datos de ventas del año anterior. Dinero en efectivo para realizar el pago de renovación de su Permiso de Operación, Tasa Ambiental y declaración anual.	Formato de Declaración Jurada que se le proporciona en la Oficina de Tributación.	Los Valores a cobrar por declaración son calculados en el sistema de acuerdo al volumen de ventas que se declare del año anterior. Permiso de Operación L.500.00 Tasa Ambiental L.200.00
04	Cierre de Negocio	El contribuyente debe presentarse a la Oficina de Tributación para reportar el negocio que va a cerrar o inactivar (en caso que sea de forma temporal el cierre del mismo). Posteriormente se hará una verificación en campo para hacer constar que dicho negocio ya no está operando.	El contribuyente debe presentarse personalmente a la oficina de Tributación donde se llenará la hoja de cierre de negocio y posteriormente la inactivación del mismo en el sistema municipal	NO APLICA	En caso que tenga pendiente, de meses anteriores, pagos por declaración de ventas, el contribuyente deberá cancelar los valores que correspondan hasta la fecha.

El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.



Republica De Honduras
Departamento De Colon
Municipalidad De Santa Rosa de Aguan
Teléfono 9975-2532/959

munisantarosadeaguan2022@yahoo.com
colonsantarosadeaguan@municipalidad.info



		Luego de la visita al negocio en campo, se procede a inactivarlo en el sistema para su cierre.	para su cierre o inactivación temporal		
--	--	--	--	--	--


SAMUEL RAMOS LOPEZ
ENCARGADO DE DEPTO. DE TRIBUTACION
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN



El Gobierno Del Pueblo Y Para El Pueblo.